



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

OMG

PEDIDO: 3_530-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. R.F.C. CEC921001SW6 BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010

PEDIDO N°
3_530-1-2024 AD

PROVEEDOR: MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ

RFC: OEOM860204KG4

DIRECCIÓN: CALLE PIRULES No. 107, COLONIA SANTA ROSA, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90340

ATN: MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ

TEL: 241 414 01 89

CORREO: cocinarfbanquetes02@outlook.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: SALON SOCIAL TLAXCALA-MEXICO, AV. TLAHUICOLE, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX., 90160

DÍAS DE ENTREGA: 09 DE MAYO DE 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 AM. A 13:00 PM

ATN: MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA

TEL: 2464689200 EXT. 2011

CORREO: direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx
direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx
recursosmateriales@cecytlax.edu.mx

FECHA DE ELABORACIÓN
25/04/2024

FECHA DE ENTREGA
09 DE MAYO DE 2024

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

REQUISICIÓN

3_530-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES

Código	Clave o Partida	Descripción	Unidad	Código de Material	P. Base	Importe
1	1	SERVICIO	S/M	S/C	\$31,000.00	\$31,000.00

(TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 31,000.00
IVA	\$ 4,960.00
TOTAL	\$ 35,960.00

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

CONDICIONES DE ENTREGA: SALON SOCIAL TLAXCALA-MEXICO, AV. TLAHUICOLE, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX., 90160.

DÍAS DE ENTREGA: 09 DE MAYO DE 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 AM. A 13:00 PM

OBSERVACIONES:

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.
LA DEPENDENCIA REALIZA CAMBIOS DEL LUGAR, HORA Y ALIMENTOS MEDIANTE OFICIO NUMERO D.A.F./CECYTE/789/04/2024.

CONTRATO:SI

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

ELABORO
LUIS ALBERTO
JIMENEZ
LOPEZ

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

AV. JUÁREZ N. 53 COLONIA CENTRO, TLAXCALA. TLAX.
TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1811



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


MAURICIO ORTEGA ORDOÑEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR